

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2018-2021

REGISTRO DE TRANSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Descripción:	Trámite para inscribir el registro de nacimiento efectuado en el extranjero siempre y cuando uno de los padres sea mexicano por nacimiento.
Dirigido a:	A la ciudadanía en general mexicanos o mexicanas
Flujo del trámite:	Por turnos
Tiempo de respuesta:	15 días hábiles

¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Oficinas del Registro Civil Municipal.
Ubicación:	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) Ubicación
Días de atención:	Lunes a Viernes
Horarios de atención:	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 07:30 a 12:00 HORAS CITADOS PARA FIRMA: 12:30 A 14:00 HORAS
Teléfonos:	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
Comprobante expedido:	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería.

¿Qué necesito?

Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Original y 2 copias de acta de nacimiento apostillada o certificada en cadena y traducida al español de ser necesario (en caso de que sea de otro idioma diferente al español, la traducción la realiza un perito traductor mexicano autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Q.Roo • Original y 2 copias de acta de nacimiento actualizada de la madre o padre mexicana (vigencia de 15 días) • Original y 2 copias de identificación oficial o pasaporte mexicano del padre o madre mexicana. • Si el trámite la va a realizar otra persona que no fuera el padre o la madre deberá presentar original y 2 copias de su identificación oficial o pasaporte.
Procedimiento de trámite:	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y verificación de la documentación • Proporcionar el recibo para el pago correspondiente en la caja de la tesorería • Programar e informar al interesado o interesada, fecha y hora de entrega • Canalizar al área de captura (Se encuentra dentro de la misma área) • Cotejamiento del registro de transcripción(Se encuentra dentro de la misma área) • Elaboración de la CURP • Entrega del registro (boleta de interesado), copia certificada y CURP
Costo:	\$ 851.42
Lugar donde se realiza el pago:	Efectúan el pago en el módulo de la tesorería anexo dentro de nuestras oficinas
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad

¿Quién es responsable de éste trámite?

Estructura orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Responsable:	LIC. LIDIA DARLIN CANUL PUC
Correo electrónico:	lidia.canul@opb.gob.mx
Marco legal:	Código Civil del estado de Quintana Roo, capitulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero. segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7° del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
Fundamento legal de cobro:	Articulo 75 Ley de Hacienda Municipal